



## Facturación electrónica en Colombia: Retos y oportunidades para su implementación\*

**Autores\*\* : Nicolás Rodríguez González / Cindy Maritza Troncoso Ossa**

**Asesora\*\*\* : Liliam Betancur Jaramillo**

### Resumen

El presente artículo de Investigación pretende identificar las razones por las cuales las personas jurídicas y naturales no están cumpliendo con la obligación de emitir facturas de forma electrónica, inicialmente fue importante adquirir conocimientos sobre a facturación electrónica en Colombia, esto con el fin de tener mayor claridad en los conceptos y en la forma de adopción de esta medida para los contribuyente, para esto se hizo la revisión de resoluciones y publicaciones hechas por la Administración Tributario y demás entes de control en el país, además de tener en cuenta otra información encontrada en diferentes fuentes, pero para tener información más concreta de lo que se quiso saber se realizaron entrevistas que fueron dirigidas especialmente a gerentes de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y a personas que recién habrían creado sus empresas y las cuales aún no llevan un año en funcionamiento, fue allí donde los entrevistados explicaron su experiencia con la adopción de la factura electrónica.

Después del análisis sobre las respuesta recibidas por los gerentes de las compañías, se logró llegar a la conclusión de que con la implementación de la factura electrónica viene distintos beneficios para las empresas y personas, como lo es la ayuda con el medio ambiente ahorrando papel de impresión y la reducción de costos y gastos con la misma práctica que hace de las empresas obtener mayor eficiencia y rentabilidad frente al mercado al que se están enfrentando, beneficios que no han obtenido muchas personas por la falta de conocimiento de la norma y además de apoyo de terceros concedores del tema,

\* Trabajo de grado presentado para optar la facturación electrónica en Colombia: Retos y oportunidades para su implementación.

\*\* Estudiantes de la Especialización en Gerencia Tributaria de la Universidad Libre de Bogotá; nicolas-rodriguezgo@unilibre.edu.co; cindym-troncosoo@unilibre.edu.co

\*\*\* Contadora Pública, Magister en Contabilidad, Docente e Investigadora del grupo Gestión, Organizaciones y Sociedad – GoyS en la Universidad Libre de Bogotá; liliam.betancurj@unilibre.edu.co; <https://orcid.org/0000-0003-4148-8463>; <https://scholar.google.es/citations?user=yvdc7R4AAAAJ&hl=es>; [https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod\\_rh=0000967939](https://scienti.minciencias.gov.co/cvlac/visualizador/generarCurriculoCv.do?cod_rh=0000967939)



pero se espera que cada vez más personas se sumen a la emisión de los documentos electrónicos, que apoyan también la correcta fiscalización por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

### **Palabras Claves (máximo 5)**

Factura electrónica, DIAN, Documentos electrónicos, mecanismos de facturación

### **Summary**

This research article aims to identify the reasons why legal and natural persons are not complying with the obligation to issue invoices electronically, initially it was important to acquire knowledge about electronic invoicing in Colombia, this in order to have greater clarity in the concepts and in the form of adoption of this measure for taxpayers, for this purpose, resolutions and publications issued by the Tax Administration and other control bodies in the country were reviewed, in addition to taking into account other information found in different sources, but to have more specific information than what was wanted to know were conducted interviews that were aimed especially at managers of Institutions Providing Health Services (IPS) and people who would have just started their companies and which have not yet been in operation for a year, it was there that the interviewees explained their experience with the adoption of electronic invoicing.

After analyzing the responses received by the managers of the companies, it was concluded that with the implementation of e-invoicing comes different benefits for companies and people, such as helping the environment by saving printing paper and reducing costs and expenses with the same practice that makes companies more efficient and profitable compared to the market they are facing, benefits that many people have not obtained due to the lack of knowledge of the standard and in addition to support from third parties knowledgeable about the subject, but it is expected that more and more people will join in the issuance of electronic documents, which also support the correct monitoring by the Directorate of National Taxes and Customs (DIAN).

### **Key words**

Electronic bill, DIAN, electronic documents, billing mechanisms



## Introducción

La factura electrónica es un documento digital el cual comenzó a ser regulado por las legislaciones latinoamericanas durante los años 2000 y 2005 (Barreix & Zambrano, 2018, p. 5), entre los países latinos que han adoptado este documento electrónico se encuentran “Argentina, Chile, México, Costa Rica, Colombia” (Barreix & Zambrano, 2018, p. 5); según González (2019) también, Bolivia, Ecuador, Guadalupe, Guatemala, Guayana Francesa, Honduras, Martinica, Perú y Uruguay, empezaron con el trabajo de implementación de este documento, proceso que cada nación ha llevado en tiempos distintos, por lo cual en gran parte de ellos todavía no es de carácter obligatorio (Párr. 3). “Chile fue el primer país en incursionar en esta tecnología en 2003, Argentina (2007) y Brasil (2008) fueron los primeros en implementarla obligatoriamente” (González, 2019, Párr. 2).

En Colombia el 2015 fue un año clave para a la implementación de la facturación electrónica siendo la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la entidad que “tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias” (DIAN, s.f. a) y a su vez es el ente encargado de poner en marcha el Sistema de Facturación Electrónica (SFE), el cual sufre constantes cambios, actualizaciones y mejoras a las que los contribuyentes deben adaptarse para dar cumplimiento a esta obligación, para lo cual la administración tributaria empleó un “cronograma de masificación obligatorio de forma escalonada para los contribuyentes” (Edicom, 2022, Párr. 1) el cual daba inicio a la implementación a partir del 2019.

El SFE de Colombia se basa en la pre-validación de todos los documentos electrónicos, ya que estos tienen que ser enviados, en primera instancia, a la DIAN para su aprobación y después el emisor puede enviarlo a su cliente. (Edicom, 2022, Párr. 3).

La adopción de la facturación electrónica fue reglamentada en Colombia por el Decreto 2242 de 2015, donde se consagra como un documento equivalente a la factura de venta y tuvo aplicabilidad inmediata. Se ordenó la implementación de la Factura Electrónica en los casos en que las personas naturales o jurídicas cumplan con lo establecido en el Artículo 615 del Estatuto Tributario Nacional (Decreto 624 de 1989) y por selección de la Dirección e Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) estén





obligadas a expedir este documento electrónicamente, además de aquellos contribuyentes que tienen la obligación de facturar y optan por hacerlo y, por el contrario, las personas que no tienen esta obligación pero expiden facturas electrónicas, esto con el fin de un mayor y mejor control fiscal por parte de este organismo del Estado.

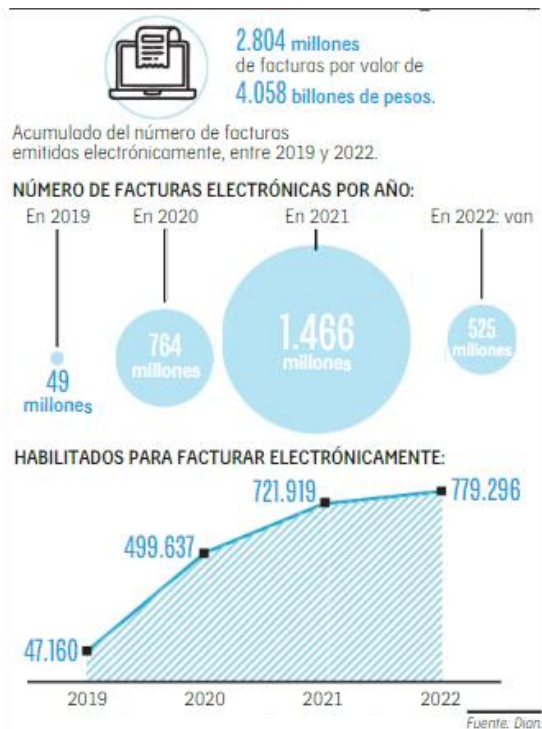
Según la DIAN para el 2021 el 36% de las empresas constituidas ya habían implementado la factura electrónica (Instituto Nacional de Contadores Públicos [INCP], 2021, Párr. 4). El plazo de adopción de este mecanismo se fue dando por sectores, siendo el sector agropecuario el que debía culminar con los vencimientos el 15 de diciembre de 2020. Con el fin del cumplimiento de lo antes mencionado, se impondrían una serie de sanciones estipuladas en el Artículo 657 del Estatuto Tributario que serían implementados a partir de la culminación de vencimiento de Renta 2021 presentada en el año 2022.

Para el año 2022 la adopción de la emisión de facturas electrónicas y en general de documentos electrónicos, redujo “en más de un 80% los gastos en la manipulación de papel, mensajería, los inventarios, la gestión de la tesorería, el archivo de los documentos y todo el sinfín de procesos manuales” (Gestión Colombia, 2022, Párr. 1). La DIAN hasta el año anterior, “ha logrado validar más de 2.804 millones de facturas, por un valor que supera los 4.058 billones de pesos” (Gestión Colombia, 2022, Párr. 2), (Ver Figura 1.).

Esto indica que año a año se ha ido incrementando la adopción de la facturación electrónica por parte de los contribuyentes obligados a cumplir con esta obligación formal.

Dando alcance a los asuntos relacionados con la facturación de venta de papel, los documentos soporte y la factura electrónica se habían expedido la Resolución 0020 de marzo de 2019 y la 0030 de abril del mismo año, las cuales según la administración tributaria, perdieron vigencia a partir del 01 de enero del 2020, ya que fueron “expedidas al amparo de la Ley 1943 de 2018, que fue declarada totalmente inexecutable en octubre de 2019 por vicios de trámite en su aprobación” (Actualícese, 2020, Parr. 4).

En el año 2020 se emitió la Resolución 0042 en donde se “desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación.” (Res. 0042, 2020, párr. 1) resolución que cuenta con 96 artículos y un anexo técnico para facturación electrónica.

**Figura 1.***Avances de la Facturación electrónica en Colombia*

Nota: tomado de: El tiempo, 2022, Párr. 12

Entre los artículos 38 y 47 de la Resolución vigente se expresan claramente los temas que tienen que ver con la autorización, habilitación y cancelación de la numeración de facturación que antes fueron contenidas en la Resolución 0055 del 2016, pero que ha sido derogada con el artículo 96 de la Resolución 0042 de 2020 (Actualícese, 2020, Párr. 6).

La implementación de la factura electrónica trae beneficios organizacionales estratégicos por ser amigable con el medio ambiente, es posible tener información en tiempo real, reduce el tiempo de entrega de factura y, así mismo, ayudando a que el cobro de cartera se reduzca. A pesar de esto, la implementación no se ha llevado a cabo en todos los contribuyentes con esta responsabilidad reconociendo que no se está cumpliendo con esta obligación de carácter formal en su totalidad. Lo que genera de la pregunta de ¿Cuáles son las circunstancias que han llevado a que algunos contribuyentes obligados a facturar electrónicamente sigan sin cumplir con esta obligación, a pesar de las posibles sanciones?; la cual se pretende responder en el presente artículo con la determinación de las circunstancias que han llevado a que algunos contribuyentes obligados a facturar electrónicamente sigan



sin cumplir con esta obligación, presentando una reflexión en torno a la importancia del cumplimiento de esta.

## 1. Metodología

Con el fin del desarrollo de la presente investigación se obtuvo información detallada y relevante en tema de documentación electrónica, como lo son los documentos soportes, la nómina y las facturas que son enviadas vía internet a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde se tuvo en cuenta normatividad vigente, publicaciones y artículos referentes a tema a tratar, para después practicar un total de 5 encuestas a gerentes de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) y Representantes Legales de empresas creadas hace menos de un año, allí se obtuvo evidencia de la evolución, el acogimiento y los beneficios de la adopción de la factura electrónica desde el punto de vista de nuevas empresas y también de entidades ya posicionadas en el mercado y con esta respuesta se llegaron a algunas conclusiones.

## 2. Documentación electrónica

En Colombia, los documentos electrónicos representan las acciones de compra y venta de bienes y servicios, además del pago de Nómina hecho por las empresas y personas naturales para cumplir con la finalidad del objeto social (Esponosa, 2022, Párr. 2). Con la finalidad de un control más eficiente, la DIAN ha implementado desde el año 2019 diferentes documentos como lo son:

### **Factura Electrónica:**

Una factura electrónica es un documento digital el cual refleja un evento comercial dado entre comprador y vendedor; este documento deber ser generado y enviado por el ventero y a su vez la entidad de control será quien valide este documento emitido para luego ser almacenado digitalmente. Este título contiene los siguientes elementos: Numeración consecutiva, fecha de emisión y vencimiento de la factura, datos de las partes involucradas, información detallada sobre la transacción como la descripción de los productos o servicios vendidos, la cantidad, el precio, los impuestos aplicables, método y forma de pago y validación por parte de la DIAN. (Gasbarrino, 2022).

### **Documento soporte electrónico:**





Este documento es emitido por el adquirente de bienes o servicios a personas no obligadas a generar Facturas Electrónicas, este será soporte de costos, deducciones o impuestos descontables, por medio de un documento con numeración autorizada por la DIAN (Alegra, s.f., Párr. 1), quien también estableció requisitos para la validación del Documento Soporte electrónico desde el punto de vista tributario en Colombia.

#### **Nómina electrónica:**

Con este documento se soporta el hecho existente entre empleador y trabajador, esto se hará con el fin de que pueda ser usado como costo y deducción en la declaración de renta presentada por el patrono. (Sibo Avance Soluciones para crecer, s.f., Párr. 2)

### **3. ¿Quiénes deben facturar electrónicamente?**

La Resolución 0042 de 2020 reglamenta la facturación electrónica en Colombia donde este documento electrónico, según el Artículo 617 del Estatuto Tributario (Dec. 624, 1989), debe cumplir con los requisitos de la factura de venta para fines tributarios. La emisión de la factura de venta, como también se menciona en el artículo 615 de la misma norma, implica la entrega del original del documento que debe cumplir con los requisitos de la figura 2.

Este documento debe ser enviado por medio de un proveedor tecnológico que tiene dentro de sus obligaciones: “Generar y entregar facturas electrónicas atendiendo los términos, requisitos y características exigidos” (Dec. 624, Art 616-4, 1989), así como “Transmitir para validación a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- o a un proveedor autorizado por ésta, las facturas electrónicas generadas” (Dec. 624, Art 616-4, 1989) entre otras descritas claramente en el artículo 616-4 del Estatuto Tributario Nacional.

Atendiendo los términos, requisitos y características exigidos por la Administración Tributaria para la emisión de este documento, solo tendrán la obligación de presentarlo las personas que cumplan con las cualidades descritas en la tabla 1.

**Figura 2.**

*Contenido de la factura electrónica aceptada por la DIAN*

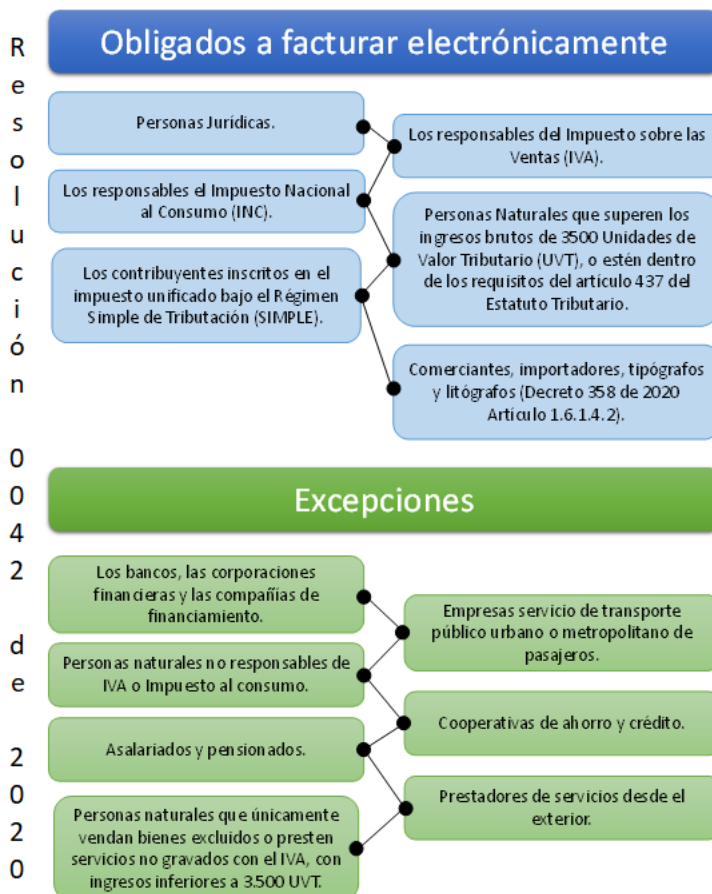


*Nota.* La figura describe lo que debe contener una factura electrónica aceptada por la DIAN, esto en cuando a los datos del vendedor, comprador, producto o servicio vendido y datos de impuestos a los que dé lugar la venta. Tomado del artículo 11 de la Resolución 000042 de 2020. Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, 2020.



**Tabla 1.**

*Obligados a facturar electrónicamente y sus excepciones*



*Nota.* La figura describe los requisitos para las personas obligadas a facturar electrónicamente. Tomado del artículo 6 y 7 de la Resolución 000042 de 2020. Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, 2020. ([https://micontabilidadcom.blogspot.com/2020/12/facturacion-electronica-desde-los\\_29.html](https://micontabilidadcom.blogspot.com/2020/12/facturacion-electronica-desde-los_29.html)).

**4. Mecanismos para facturar electrónicamente**

Las personas obligadas a emitir facturas electrónicas podrán hacerlo mediante los siguientes métodos existentes:

- **Solución gratuita de la DIAN:** Este es un servicio que ofrece la DIAN de forma gratuita con el fin de que las personas obligadas a facturar puedan generar, transmitir, validar, expedir y recibir facturas y demás documentos electrónicos. (Actualcese, s.f., Párr. 32).

- **A nombre propio:** Es un desarrollo informático personalizado que podrá ser ejecutado con la utilización de un software contable que se capaz de conectarse con la Administración, todo esto será posible siempre y cuando siga las indicaciones establecidas por la DIAN. (Actualicese.com, s.f., Párr. 32).
- **Proveedor tecnológico:** Estas son personas jurídicas que están habilitadas por la DIAN como proveedores tecnológicos, los cuales van a cumplir con todo lo referido a los documentos electrónicos. (Actualicese.com, s.f., Párr. 32).

## 5. Beneficios de la presentación de la factura electrónica:

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) resulta más económico para las personas emitir facturas electrónicas ya que esto puede representar un ahorro de por lo menos un 80% en los gastos. (DIAN, s.f. b, Párr. 1)

Además, este proceso también puede generar ahorro en los tiempos de trámites teniendo en cuenta que la autorización, emisión y recepción de facturas se hace por un medio digital. Otro de los beneficios según la administración tributaria es que favorece las relaciones comerciales que sostienen los contribuyentes ya que esto reduce los tiempos de envío teniendo en cuenta que es posible que se hagan reportes y alertas regulares en tiempo real. (DIAN, s.f. b, Párr. 2 y 3)

La emisión de facturas electrónicas les garantiza a las personas que estas cumplen con los requisitos necesarios en el ámbito fiscal porque tienen respuesta inmediata por Administración tributaria, quien a su vez logra la mejorar los procedimientos internos como lo son las devoluciones a los declarantes de impuestos. (DIAN, s.f. b, Párr. 5 y 7)

Adicional a todo lo mencionado anteriormente, la implementación de este mecanismo de facturación es amigable con el medio ambiente ya que disminuye el uso de papel- (DIAN, s.f. b, Párr. 8)

## 6. Análisis de Entrevistas

Se analizaron tres entrevistas realizadas a gerentes de distintas Instituciones Prestadoras de Salud (IPS), además de dos más a personas que cuentan con empresas que fueron creadas en el transcurso del año 2023, cada una de las cuales abordó diferentes aspectos y experiencias relacionadas con la

implementación de la facturación electrónica. En el análisis hecho por los autores se definió que existen algunos aspectos comunes y diferenciales en las respuestas obtenidas de los entrevistados, cada uno de estos ítems adquirió un nombre dentro del grupo con el fin de exponer las problemáticas y beneficios existentes en la implementación de la Facturación electrónica por parte de los empresarios con los que se logró una conversación.

Inicialmente se encontraron aspectos comunes, que son todos los que coincidieron en las respuestas otorgadas por las personas entrevistadas, donde se encontraron falencias como lo es el desconocimiento, pero al mismo tiempo también existen beneficios.

### **Aspectos Comunes:**

- **Desconocimiento y Complejidad Inicial:** Todos los entrevistados coincidieron en que el proceso de implementación de la facturación electrónica fue inicialmente complejo, principalmente por el desconocimiento de la normativa y la necesidad de adaptarse a una nueva tecnología.
- **Necesidad de Asesoría Externa:** Las entrevistas revelaron la importancia de buscar asesoría externa, ya sea a través de contadores o proveedores tecnológicos especializados, para facilitar la transición a la facturación electrónica.
- **Beneficios Post-Implementación:** A pesar de los desafíos iniciales, los entrevistados reconocieron beneficios significativos tras la implementación, como mayor eficiencia, reducción de costos en impresión y una mejor gestión de las transacciones con la DIAN.
- **Conciencia de las Sanciones:** Existe un conocimiento generalizado sobre las posibles sanciones por no cumplir con la obligación de facturar electrónicamente, incluyendo multas y el cierre de establecimientos, estos conocimientos fueron producto de la asesoría externa recibida.

El otro grupo en que se dividieron las respuestas fueron en aspectos diferenciales que son todos puntos que se tuvieron en cuenta pero que las respuestas de los entrevistados discreparon:

### **Aspectos Diferenciales:**

- **Experiencia con Proveedores Tecnológicos:** Mientras que algunos entrevistados encontraron desafíos al elegir un proveedor tecnológico confiable, otros optaron por soluciones proporcionadas por la DIAN, como lo es el facturador directamente con ellos.

- Grado de Implementación: Aunque todos los entrevistados han implementado la facturación electrónica, el tiempo y el proceso de adaptación variaron, reflejando diferencias en la capacidad organizacional y en los recursos disponibles para la implementación.

Los resultados de las entrevistas sugieren que la transición a la facturación electrónica ha sido un proceso desafiante pero fundamental tanto para las IPS en específico, como también para gerentes de empresas nuevas. La complejidad inicial, el desconocimiento de la normativa, y la necesidad de asesoría y soporte tecnológico son barreras comunes que podrían explicar el porqué del no cumplimiento de los deberes de los contribuyentes y obligados a facturar electrónicamente.

Sin embargo, la percepción generalizada de los beneficios post-implementación y la conciencia sobre las sanciones indican que, a pesar de los desafíos, hay un reconocimiento de la importancia de la facturación electrónica. Esto sugiere que la adopción masiva podría mejorarse mediante una mayor difusión de información sobre el proceso, el apoyo técnico y la clarificación de la normativa.

## 7. Conclusiones

La implementación de la factura electrónica en Colombia ha sido un éxito en términos de eficiencia y reducción de costos para las empresas, además esta es una herramienta importante para las empresas que buscan cumplir con las normas tributarias de la DIAN. La implementación de este documento electrónico permite a las empresas ahorrar tiempo y dinero en la gestión de sus facturas, mejorando la eficiencia en sus procesos internos. Así mismo, la factura electrónica es amigable con el medio ambiente, ya que reduce el uso de papel.

En cuanto a los resultados del estudio, se encontró que la transición a la facturación electrónica ha sido un proceso difícil para las empresas, siendo la complejidad inicial, el desconocimiento de la normativa y la necesidad de asesoría que resultan ser los mayores desafíos que enfrentan las empresas en el proceso de implementación. Sin embargo, se demostró que la implementación de la factura electrónica permite a las empresas mejorar sus procesos internos y reducir costos, lo que se traduce en una mayor eficiencia y rentabilidad.



En este sentido, la factura electrónica se ha convertido en una herramienta eficiente y efectiva para las empresas, además, la implementación de la factura electrónica permite a las compañías mejorar su eficiencia y rentabilidad frente al mercado.

Se recomienda a las empresas que consideren formalmente la implementación de la factura electrónica para la mejora constante ya que esta es una herramienta eficiente y amigable con el medio ambiente que permite a las entidades cumplir con las normas tributarias de la DIAN de manera eficaz. Como resultado, se espera que cada vez más compañías adopten la factura electrónica como un elemento clave para mejorar su desarrollo.

### Referencias

Actualícese. (2020, 3 de mayo). [Guía] Cuadro temático: cambios de la Resolución 000042 de 2020 sobre facturación electrónica. <https://actualicese.com/cuadro-tematico-cambios-de-la-resolucion-000042-de-2020-sobre-facturacion-electronica/>

Actualícese. (s.f.). ABC de la facturación electrónica: normativa, obligados, plazos y más. <https://actualicese.com/facturacion-electronica/>

Alegra. (s.f.). Conoce el Documento Soporte Electrónico – Colombia. <https://ayuda.alegra.com/es/conoce-el-documento-soporte-electr%C3%B3nico-colombia>

Barreix, A. & Zambrano, R. (2018, marzo). Factura electrónica en América Latina. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/viewer/Factura-electr%C3%B3nica-en-Am%C3%A9rica-Latina.pdf>

Decreto 2242/2015, noviembre 24, 2015. Presidencia de la República. (Colombia). Obtenido el 23 de agosto de 2023. <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=67148>

Decreto 624/1989, marzo 30, 1989. Presidencia de la República. (Colombia). Obtenido el 18 de octubre de 2023. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN] (s.f.a.) La entidad. <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>





Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN] (s.f.b). Beneficios.

<https://www.dian.gov.co/impuestos/factura-electronica/factura-electronica/Paginas/beneficios.aspx>

Edicom. (2022, 05 de enero). Cómo es la factura electrónica en Colombia. <https://edicom.co/blog/como-es-la-factura-electronica-en-colombia>

Esponosa, A. (2022, 24 de octubre). Gestion System. Documentos electrónicos en Colombia ¿Ya estás en ejecución con todos ellos? <https://gestionsystem.com.co/documentos-electronicos-en-colombia-ya-estas-en-ejecucion-con-todos-ellos/>

Gasbarrino, S. (2022, 24 de mayo). Qué es una factura electrónica, para qué sirve y sus elementos. <https://blog.hubspot.es/sales/que-es-factura-electronica>

Gestión Colombia. (2022, 12 de mayo). Colombia, referente en facturación electrónica en América Latina. *El Tiempo*. <https://www.eltiempo.com/gestion-colombia/facturacion-electronica-dian-669428>

González, J. (2019, 21 de marzo). Argentina fue el primer país en América Latina en hacer obligatoria la emisión de factura electrónica. *La República*. <https://www.larepublica.co/especiales/facturacion-electronica-marzo-2019/argentina-fue-el-primer-pais-en-america-latina-en-hacer-obligatoria-la-emision-de-factura-electronica-2842474>

Instituto Nacional de Contadores Públicos [INCP]. (2021). ¿Qué multa habrá para quienes no entreguen facturas electrónicas? <https://incp.org.co/que-multa-habra-para-quienes-no-entreguen-facturas-electronicas/>

Resolución 0042/20, mayo 5, 2020. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Obtenido el 23 de agosto de 2023. <https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20000042%20de%2005-05-2020.pdf>

Sibo avance Soluciones para Crecer. (s.f.). ¿Sabes qué es la nómina electrónica y cómo funciona? <https://siboavance.com.co/sabes-que-es-la-nomina-electronica-y-como-funciona->

